



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

ACTA DE **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL **CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CHOCHOLÁ**, DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2024



En el municipio de Chocholá Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 12 horas con 45 minutos, del día 15 de febrero del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Chocholá, ubicado en el predio número 52 de la calle 28A entre 17 y 19, de esta localidad y municipio de CHOCHOLA, Yucatán, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión extraordinaria.

En uso de la palabra, la C. María Anabeye Peña Rosado Consejera Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Chocholá, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 12 horas con 46 minutos del día 15 de febrero del año 2024 damos inicio a la presente sesión de carácter extraordinaria.

Continuando en uso de la voz la Consejera Presidente, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceder con el primer punto del orden del día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia.

Siendo que, como punto número **uno** del Orden del Día; en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva C. Anahy Guadalupe Romero Mena para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

- Consejera Electoral, **C. Julissa Beatriz Rosado Solis;**
- Consejero Electoral, **C. Manuel Jesús Ayil Uicab;**
- Consejera Presidente, **C. María Anabeye Peña Rosado;**

Todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva C. **Anahy Guadalupe Romero Mena** con derecho a voz, pero sin voto.



Así mismo, estando presente la representación de los Partidos Políticos siguientes:
Partido Acción Nacional, C. Fausto Raúl Martín Flores, representante suplente.
Partido Revolucionario Institucional, C. María Isabel Quintal Osorio, representante propietaria.

Partido MORENA, C. Francisco Baltazar Martínez Burgos, representante suplente.

Seguidamente la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que la o el Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto **dos** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra la Consejera Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

La Consejera Presidente, de acuerdo con el punto número **tres** del orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

1. Lista de asistencia.
2. Certificación del Quórum legal.
3. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura del orden del día.



5.- Lectura de la secretaria ejecutiva en su caso de los escritos presentados ante este consejo municipal electoral.

6.- En su caso, incorporación de las representaciones de partidos políticos

7.- aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de Chocholá, Yucatán, postulado por el Partido del Trabajo en el proceso electoral local 2023-2024.

8.- Aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de Chocholá, Yucatán, postulado por el Partido MORENA en el proceso electoral local 2023-2024.

9.- Aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de Chocholá, Yucatán, postulado por el Partido Revolucionario Institucional en el proceso electoral local 2023-2024.

10.- Aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de Chocholá, Yucatán, postulado por el Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2023-2024.

11.- Aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de Chocholá, Yucatán, postulado por el Partido Verde Ecologista de México en el proceso electoral local 2023-2024.

12.- Aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de Chocholá, Yucatán, postulado por el Partido Nueva Alianza en el proceso electoral local 2023-2024.

13.- Aprobación en su caso, del acuerdo del consejo municipal de Chocholá, Yucatán del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se integra la propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, para el proceso electoral local 2023-2024.

14.- Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.

15.- Lista de asistencia y certificación del quórum legal en virtud de la reanudación de la sesión.

16.- Declaración de existir el quórum legal y estar debidamente instalada la sesión

17.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.

18.- Declaración de haberse agotado todos los puntos del orden del día.

19.- Clausura de la sesión.

Seguidamente la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento del punto cinco del orden del día, siendo este la lectura de los oficios recibidos en este Consejo Municipal Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:



- 1.- Oficio de fecha del 29 de enero de 2024 emitido por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentado ante este consejo el día 02 de febrero de 2024, en el cual hace constar notificación de avisos de formatos de período de elección.
- 2.- Oficio de fecha emitido por la propietaria representante del Partido Revolucionario institucional, presentado ante este consejo el día 02 de febrero de 2024, en el cual hace constar la solicitud de copias de acta de sesión.
- 3.- Oficio de fecha del 07 de febrero de 2024 emitido por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentado ante este consejo el día 08 de febrero de 2024, en el cual hace constar el registro de la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de Chocholá, Yucatán, postulado por el Partido del Trabajo en el proceso electoral local 2023-2024.
- 4.- Oficio de fecha del 07 de febrero de 2024 emitido por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentado ante este consejo el día 08 de febrero de 2024, en el cual hace constar registro de la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de Chocholá, Yucatán, postulado por el partido MORENA en el proceso electoral local 2023-2024.
- 5.- Oficio de fecha del 08 de febrero de 2024 emitido por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentado ante este consejo el día 09 de febrero de 2024, en el cual hace constar registro de la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de Chocholá, Yucatán, postulado por el Partido Revolucionario Institucional en el proceso electoral local 2023-2024.
- 6.- Oficio de fecha del 08 de febrero de 2024 emitido por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentado ante este consejo el día 09 de febrero de 2024, en el cual hace constar registro de la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del

municipio de Chocholá, Yucatán, postulado por el Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2023-2024.



7.- Oficio de fecha del 08 de febrero de 2024 emitido por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentado ante este consejo el día 09 de febrero de 2024, en el cual hace constar registro de la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de Chocholá, Yucatán, postulado por el Partido Verde Ecologista de México en el proceso electoral local 2023-2024.

8.- Oficio de fecha del 08 de febrero de 2024 emitido por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentado ante este consejo el día 09 de febrero de 2024, en el cual hace constar registro de la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de Chocholá, Yucatán, postulado por el Partido Nueva Alianza en el proceso electoral local 2023-2024.

9.- Oficio de fecha del 09 de febrero de 2024 emitido por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, presentado ante este consejo el día 10 de febrero de 2024, en el cual hace constar el aviso de cumplimiento de registro.

10.- Oficio de fecha del 13 de febrero de 2024 emitido por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentado ante este consejo el día 14 de febrero de 2024, presentado por el Partido Nueva Alianza por el que remite la documentación relativa a la prevención realizada por su consejo.

11.- Oficio de fecha del 13 de febrero de 2024 emitido por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentado ante este consejo el día 14 de febrero de 2024, presentado por el Partido del Trabajo donde presenta el formulario de aceptación de la candidatura del SNR.

12.- Oficio de fecha del 11 de febrero de 2024 emitido por el Partido del Trabajo donde acredita a sus representantes ante este consejo municipal.

13.- Oficio de fecha del 11 de febrero de 2024 emitido por el Partido del Trabajo donde notifica candidaturas comunes en Ayuntamientos.

14.- Remisión de acuerdos del Consejo General: ACUERDO: CG/016/2024 ACUERDO: CG/013/2024

15.- Oficio de fecha del 15 de febrero de 2024 emitido por el Partido Verde Ecologista de México donde acredita a sus representantes ante este consejo municipal.



Continuando con el desarrollo de la sesión, la consejera presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número seis consistente en la incorporación en su caso de las representaciones de partidos políticos.

por lo que en uso de la voz la Consejera Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes del Partido del Trabajo y del Partido Verde Ecologista de México.

Por el Partido del Trabajo, como representante Propietario Pedro Rodrigo Rosas Villavicencio, y como suplente Claudia Dolores Guerrero Martínez.

Por el Partido Verde Ecologista de México, como representante Propietario Pedro Damián Mis Aragón, y como suplente Manuel Alejandro Sima Tun.

Continuando con el uso de la voz, la Consejera Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que la representación incorporada en este acto deberá rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Municipal.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número siete consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento del municipio de Chocholá, Yucatán, por el partido político Partido del Trabajo en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del secretario ejecutivo de este consejo municipal la documentación presentada por el Partido del Trabajo y en virtud de que se cumplieron con todos y



cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el Partido del Trabajo en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Chocholá, Yucatán, por lo que la consejera presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el Partido del Trabajo.

Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el Partido del Trabajo para integrar el H. Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informo que la planilla postulada por el Partido del Trabajo para integrar el H. Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número ACUERDO: **CMCHOCHOLA/01/2024**.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **ocho** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento del municipio de Chocholá, Yucatán, por el partido político Partido MORENA en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del secretario ejecutivo de este consejo municipal la documentación presentada por el Partido MORENA y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el Partido

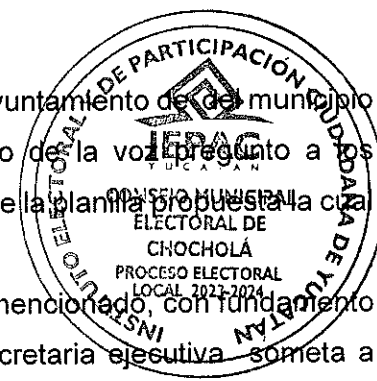
MORENA en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Chocholá, Yucatán , por lo que la consejera presidente en uso de la voz preguntó a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el MORENA.

Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el Partido MORENA para integrar el H. Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informo que la planilla postulada por el Partido MORENA para integrar el H. Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número ACUERDO: **CMCHOCHOLA/02/2024.**

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **nueve** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento del municipio de Chocholá, Yucatán, por el partido político Partido Revolucionario Institucional en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del secretario ejecutivo de este consejo municipal la documentación presentada por el Partido Revolucionario Institucional y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el Partido Revolucionario Institucional en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Chocholá, Yucatán , por lo que la consejera presidente en uso



[Handwritten signatures and initials on the right margin]

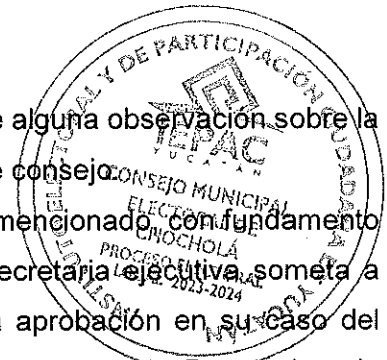
de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el Partido Revolucionario Institucional.

Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el Partido Revolucionario Institucional para integrar el H. Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informo que la planilla postulada por el Partido Revolucionario Institucional para integrar el H. Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **ACUERDO CMCHOCHOLA/03/2024**.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **diez** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento del municipio de Chocholá, Yucatán, por el partido político Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del secretario ejecutivo de este consejo municipal la documentación presentada por el Partido Acción Nacional y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el Partido Acción Nacional en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Chocholá, Yucatán , por lo que la consejera presidente en uso de la voz pregunto a



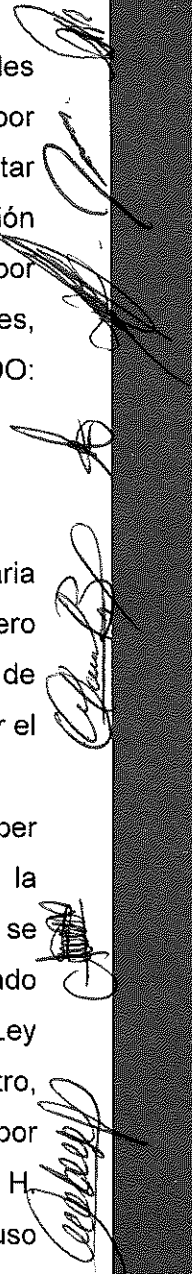
los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el Partido Acción Nacional.

Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el Partido Acción Nacional para integrar el H. Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informo que la planilla postulada por el Partido Acción Nacional para integrar el H. Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número ACUERDO: **CMCHOCOLA/04/2024.**

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **once** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento del municipio de Chocholá, Yucatán, por el partido político Partido Verde Ecologista de México en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del secretario ejecutivo de este consejo municipal la documentación presentada por el Partido Verde Ecologista de México y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el Partido Verde Ecologista de México en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Chocholá, Yucatán , por lo que la consejera presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.





Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito a la secretaria ejecutiva someta a votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el Partido Verde Ecologista de México.

Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el Partido Verde Ecologista de México para integrar el H. Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán favor de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informo que la planilla postulada por el Partido Verde Ecologista de México para integrar el H. Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número ACUERDO: **CMCHOCHOLA/05/2024.**

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **doce** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el Ayuntamiento del municipio de Chocholá, Yucatán, por el partido político Partido Nueva Alianza Yucatán en el proceso electoral local 2023-2024

Acto seguido el consejero presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: después de haber sido analizada y verificada por parte del secretario ejecutivo de este consejo municipal la documentación presentada por el Nueva Alianza Yucatán y en virtud de que se cumplieron con todos y cada una de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postulada por el Nueva Alianza Yucatán en el proceso electoral local 2023-2024, para integrar el H. Ayuntamiento de del municipio de Chocholá, Yucatán, por lo que la consejera presidente en uso de la voz pregunto a los integrantes de este consejo municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta la cual se pone a las vista de los integrantes de este consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del reglamento de sesiones, solicito a la secretaria ejecutiva someta a



votación de los integrantes con derecho a voto de este consejo la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el Nueva Alianza Yucatán para integrar el H. Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán favorable de levantar

Por lo que la secretaria ejecutiva en uso de la voz solicita a los consejeros electorales municipales, que quien este por la aprobatoria del proyecto de registro de la planilla postulada por el Nueva Alianza Yucatán para integrar el H. Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán favorable de levantar la mano, visto lo anterior la secretaria ejecutiva informo que la planilla postulada por el Nueva Alianza Yucatán para integrar el H. Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán había sido aprobada por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor de los consejeros electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número ACUERDO: **CMCHOCHOLA/06/2024.**

Continuando con el desarrollo de la sesión, el consejero presidente solicito al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **trece** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se integra la propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, para el proceso electoral local 2023-2024.

Por lo que la consejera presidente en uso de la voz, informa, que, para los diferentes escenarios de cómputo, conforme la infraestructura de las instalaciones, si fuera el caso, se habilita la bodega (segundo cuarto del Consejo Municipal Electoral de Chocholá) como un espacio de cómputo, y la misma área de sesiones donde nos encontramos, considerando que son 6 los paquetes electorales, el croquis será anexo 1 al presente acuerdo.

Por lo que en uso de la voz la Consejera Presidente, y por lo señalado en los lineamientos para el computo en los consejos distritales y municipales en el estado de Yucatán, respecto a la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizarán para el resguardo y traslado de los paquetes electorales los que previamente fue dado a conocer, pregunta a los integrantes de este Consejo Municipal si existe alguna observación al respecto.

Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del acuerdo de

la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizarán para el resguardo y traslado de los paquetes electorales.

En uso de la voz, la secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, del acuerdo por el que se aprueba la habilitación de espacios para el recuento de votos, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales, hacer el favor de levantar la mano.

Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que, el acuerdo por el que se aprueba la previsión de espacios para los distintos escenarios de cómputo, así como la logística y medidas de seguridad que se utilizaran para el resguardo y traslado de los paquetes electorales había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor; quedando identificado con el número de acuerdo.

Acto seguido, la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que dé seguimiento con el Orden del Día; a lo que la Secretaria Ejecutiva da lectura al punto número **catorce** siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 40 minutos, solicitando a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz siendo las 13 horas con 15 minutos declara un receso de 40 minutos, regresando a las 13 horas con 55 minutos.



[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Siendo las 14 horas con 05 minutos, se reanuda la presente Sesión Extraordinaria, a lo que la Consejera Presidente, en cumplimiento del punto **quince** del orden del día, solicitó a la Secretaría Ejecutiva realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.



Consejera Electoral, C. **Julissa Beatriz Rosado Solís**;

Consejero Electoral, C. **Manuel Jesús Ayil Uicab**;

Consejera Presidente, C. **María Anabeje Peña Rosado**;

Todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva C. **Anahy Guadalupe Romero Mena** con derecho a voz, pero sin voto.

Así mismo, estando presente la representación de los Partidos Políticos siguientes:

Partido Acción Nacional, C. Fausto Raúl Martín Flores, representante suplente.

Partido Revolucionario Institucional, C. María Isabel Quintal Osorio, representante propietaria.

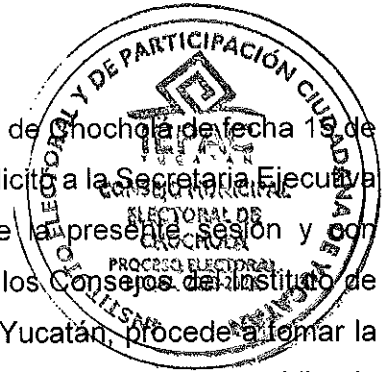
Partido MORENA, C. Francisco Baltazar Martínez Burgos, representante suplente.

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la presente sesión.

En consecuencia, la consejera presidente, en cumplimiento del punto **dieciséis** del orden del día declara la existencia del quorum legal y estar debidamente instalada la sesión

En uso de la voz la consejera presidente solicitó al secretario ejecutivo de cumplimiento al siguiente punto del orden del día. A lo que el secretario ejecutivo informa que el punto a seguir es el relativo al número **diecisiete** que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Por lo que, Con fundamento en el reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto, el Secretaria Ejecutiva solicitó, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los puntos del orden del día de la presente acta de sesión, toda vez que los documentos respecto a esta sesión han sido puestos a la disposición de los integrantes de este consejo municipal.

Por lo que la Consejera Presidente pregunto si existía alguna observación, y al no existir, Y continuando con el orden del día, pregunto si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta



de la Sesión de carácter extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Chochohola de fecha 15 de febrero del 2024, por lo que la consejera presidente en uso de la voz solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo esto tres votos a favor.

Acto seguido la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **dieciocho** del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran el Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **diecinueve** del Orden del Día, la Consejera Presidente, dio por clausurada la Sesión Extraordinaria del día 15 de febrero del 2024, siendo las 14 horas con 17 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión Extraordinaria al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.



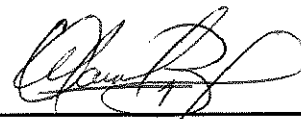
C. MARIA ANABEYE PEÑA ROSADO
CONSEJERA PRESIDENTE



C. ANAHY GUADALUPE ROMERO MENA
SECRETARIA EJECUTIVA



C. JULISSA BEATRIZ ROSADO SOLIS
CONSEJERA ELECTORAL



C. MANUEL JESUS AYIL UICAB
CONSEJERO ELECTORAL



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

C. FAUSTO RAUL MARTIN FLORES
REPRESENTANTE SUPLENTE
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. MARIA ISABEL QUINTAL OSORIO
REPRESENTANTE PROPIETARIO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. FRANCISCO BALTAZAR MARTINEZ
BURGOS
REPRESENTANTE SUPLENTE
PARTIDO MORENA



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
Chocholá en uso de las
atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de
Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en
cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente
documento constante de dieciséis foja(s) útil(es) escritas a una cara(s),
es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo
correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente
certificación en Chocholá, Yucatán, a
15 de febrero de 2024.

Anahy Guadalupe Romero Mena